

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 302-2019-CU.- 22 DE AGOSTO DE 2019.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 4. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE JUAN RAYMUNDO FERNANDEZ-FIEE, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 22 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01074142) recibido el 16 de abril de 2019, por medio de la cual el docente JUAN RAYMUNDO FERNANDEZ solicita el cambio de dedicación de docente auxiliar a tiempo parcial a auxiliar a tiempo completo, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Oficio N° 0440-2019-DFIEE recibido el 13 de mayo de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 376-2019-CFFIEE del 10 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario aprobar el cambio de dedicación del docente JUAN RAYMUNDO FERNANDEZ, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo; considerando el Oficio N° 023-2019-DEPIE-FIEE del 24 de abril de 2019 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica;

Que, asimismo, con Oficio N° 0536A-2019-DFIEE recibido el 20 de junio de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el Oficio N° 045-2019-DAIE-FIEE del 13 de junio de 2019, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, informa que la Facultad cuenta con plazas disponibles, siendo estas dos plazas por motivos de ascenso, una plaza por cambio de dedicación y una plaza por cese; por lo que solicita se vuelva a gestionar el pedido del docente recurrente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2019, tratado el punto de agenda 4. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE JUAN RAYMUNDO FERNANDEZ-FIEE, los señores consejeros acordaron cambiar la dedicación del docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ, de docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas a docente auxiliar a tiempo completo 40 horas;

Estando a lo glosado; al Informe N° 436-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 492-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 09 y 10 de julio de 2019, respectivamente; al Informe N° 456-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 610-2019-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 12 de julio de 2019; a los Informes Legales N°s 583 y 765-2019-OAJ



recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de junio y 02 de agosto de 2019, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 22 de agosto de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 22 de agosto de 2019, el cambio de dedicación del docente **JUAN RAYMUNDO FERNANDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 hrs. a Auxiliar a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 376-2019-CFFIEE del 10 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ, OCI,
cc. DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.